RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 04 de enero del 2024.

VISTO:

Mediante Memorándum N° 06-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 04 de enero de 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución Directoral de agradecimiento a la Q.F. OLIVIA MAGALI VÁSQUEZ AQUINO, por los servicios prestados como Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Regional Docente de Cajamarca, debiendo hacer entrega de cargo al Q.F. LENIN VÁSQUEZ ORDOÑEZ, a quien se le asigna la Jefatura del Servicio de Farmacia, a partir de la fecha, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo; Resolución Directoral N° 275-2021-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 28 de diciembre del 2023 y Resolución Directoral N° 12-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 11 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1º declara al Estado en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, Dependencias, Entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad de mejorar su gestión pública y contribuir a un Estado democrático descentralizado y desconcentrado al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en sus artículos 26º,74º y 76º, establecen los requerimientos de cargos en las Entidades Públicas, la asignación de funciones; el desplazamiento y la designación de los Servidores de la Administración Pública;

Que, el literal a) del inciso 8.1 del Art. 8°, Ley N° 31953, que Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece "La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, de la entidad, a la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 275-2021-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 28 de diciembre del 2021, se le designa a la Q.F. Olivia Magali Vásquez Aquino, como Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 22 de diciembre del 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y mientras dure su designación; así mismo, mediante Resolución Directoral N° 12-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 11 de enero del 2023, se le ratifica en el cargo como Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, Memorándum N° 06-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 04 de enero de 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución Directoral de agradecimiento a la Q.F. OLIVIA MAGALI VÁSQUEZ AQUINO, por los servicios prestados como Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Regional Docente de Cajamarca, debiendo hacer entrega de cargo al Q.F. LENIN VÁSQUEZ

Scanned with CamScanner

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 04 de enero del 2024.

ORDOÑEZ, a quien se le asigna la Jefatura del Servicio de Farmacia, a partir de la fecha, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos; y en la aplicación del principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N° 1272; asimismo en conformidad con la Ley N° 30057 — Ley del Servicio Civil y su Reglamento el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.RR.HH; de fecha 22 de marzo del 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la **Q.F. Olivia Magali Vásquez Aquino**, en la Jefatura del Servicio de Farmacia del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir de la fecha, dándole las **GRACIAS** por los servicios prestados a la Institución durante el tiempo de su designación, consecuentemente déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 275-2021-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 28 de diciembre del 2019 y Resolución Directoral N° 12-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 11 de enero del 2023.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, al **Q.F. LENIN VÁSQUEZ ORDOÑEZ**, como **Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Regional Docente de Cajamarca**, a partir de la fecha, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo y mientras dure su designación.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la **Q.F. Olivia Magali Vásquez Aquino,** realice el Acta de Entrega al Q.F. Lenin Vásquez Ordoñez, **Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Regional Docente de Cajamarca.**

Artículo Cuarto.- DISPONER que a través de la Oficina de Secretaria General se notifique la presente Resolución a los interesados y a las demás Áreas Administrativas pertinentes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Artículo Quinto.- Publíquese, en el Portal de la página Web institucional de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barranies Herrer
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JEBH-DG-HRC/MARG-AJ
Distribución:
- Dirección.
- Of. Administración.
- Of. Planeamiento.
- Of. Personal.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Jefatura Servicio Farmacia
- Interesados.

Archivo.
Folios 02

Scanned with CamScanner